



RECONOCE TRAMO A PROFESIONAL DE LA EDUCACION DOÑA **PEDRO PABLO ZUÑIGA BOBADILLA**

DECRETO (E) Nº **4120**

FECHA, 11 DIC 2017

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. Nº 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley Nº 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican" y ley Nº 20.903 del 01.04.2016, que crea el sistema de desarrollo profesional Docente y modifica Otras Normas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 388 del 30.01.2017, que nombra docentes a contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, con 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo y Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme PADEM y SEP.
- 2.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1059 del 27.03.2017, que modifica decreto alcaldicio Nº 388 del 30.01.2017, por error en la fecha de término de contrato.
- 3.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 1060 del 27.03.2017, que nombra docentes a contrata desde 17.03.2017 hasta 28.02.2018, con 02 horas cronológicas semanales en la Escuela Quilmo de la comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- 4.- Decreto Alcaldicio (E) Nº 909 del 14.03.2017, que nombra docentes a contrata desde 13.03.2017 hasta 28.02.2018, con 04 horas cronológicas semanales en la Escuela Nebuco de la comuna de Chillán Viejo, conforme SEP.
- 5.- Plataforma Carrera Profesional Docente del Ministerio de Educación pagina www.politicanacionaldocentes.cl, donde informa el tramo.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, tramo a Profesional de la Educación a contar del 01.07.2017 como sigue:

NOMBRE	:	PEDRO PABLO ZUÑIGA BOBADILLA
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA QUILMO Y ESCUELA NEBUCO
RUN	:	██████████-4
JORNADA	:	36 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES CONTRATA
TRAMO DOCENTE	:	INICIAL
ORIGEN LEY Nº	:	20903 DEL 01.04.2016

2.-**IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al subtítulo 21, ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular y SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MMV / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Carpeta, Escuela.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)